El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 433.013
   - **b)** Nombre del llamado : **Adquisición de Caseta de Seguridad para el Palacio de Justicia de Justicia de Cnel Oviedo.**
   - **c)** Entidad Convocante : Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú.
   - **d)** Modalidad : Contratación Directa.
   - **e)** Modalidad del Contrato : Contrato Cerrado.
   - **f)** Preside el Acto por la parte Convocante: Lic. Verónica Giménez – Auxiliar de la UOC.
   - **g)** Funcionarios que participan en el Acto: El Abog. Cristian Duarte, Administrador de Contratos, la CP Liz Gavilán, representante de Control y Seguimiento y la Lic. Lilian Mernes, Encargada de convocatorias.
   - **h)** Hora de Apertura: 10:30 hs.

2. **APERTURA DE SOBRES**: En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 18 de agosto del 2023, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa mencionada según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico:
   - **OFERTAS NO ABIERTAS**: Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
   - **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC**: En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80018886-1	**SYOPAR S.A.**	syopar@syopar.com.py

   - **VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:** Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19 la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ivonne Da Silva

LIC. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

PODER JUDICIAL COMITÉ EVALUADOR

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SYOPAR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 7.080.482 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SYOPAR S.A	40	1755771	NO

La apertura se realiza siendo la cuarta apertura de este proceso, habiéndose prorrogado en tres ocasiones anteriores.
También se encuentra presente el representante de la empresa **SYOPAR S.A.,** el Sr. Erasmo Mendoza.

- **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO: no hubo observaciones de terceros. –**

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Documentos complementarios de la verificación de los documentos formales de las ofertas presentadas en el Acto de Apertura:

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	SYOPAR S.A.
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
-Declaración jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA

Ivonne Da Silva

LIC. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	PRESENTA
-IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario Nº 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años (2020, 2021,2022). **-IRE Simple**; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los años 2020, 2021 y 2022, presentadas en el Ministerio de Hacienda. **-IRP**; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2020, 2021 y 2022, presentadas en el Ministerio de Hacienda. - **IVA General**; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos años 2020, 2021 y 2022 presentadas en el Ministerio de Hacienda.	PRESENTA
-Copia de facturaciones de venta, Orden de Compra y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Certificados de conformidad y/o Acta de recepción de los años (2020, 2021 y 2022).	PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
- Planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA
-Catálogo del bien ofertado que deberá estar de acuerdo a las especificaciones Técnicas (en idioma español).	PRESENTA

OBS: Los documentos con asterisco (*) son <u>considerados sustanciales</u> a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asterisco (**) deberán <u>estar vigentes a la fecha y hora</u> tope de presentación de ofertas.
Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas: **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU S.A., CABIPAL METALMEK S.A, SYOPAR S.A, T-MAX S.A, AMBIPAR ENVIRONMET PARAGUAY S.A, GOTZE INGENIERIA S.R.L, SERVI- FULL S.R.L, y MOLMAN S.A** ----------

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 19 de julio del 2023, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado a la fecha 31/07/2023, según acta de apertura N°021/23, prorrogado nuevamente a la fecha 09/08/23, según acta de apertura N°029/23, prorrogado nuevamente a la fecha 18/08/23 según acta de

Ivonne Da Silva | LIC. Alan Kennedy | Abog. Rocio Patiño

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

COMITÉ EVALUADOR

apertura N°036/23 para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado. Esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el marco de la Resolución 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. –

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62°, 63º, 64º, 65°, 66° y 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resolución N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. –

Obs: Los correos electrónicos declarados en la Oferta a efecto de las notificaciones son:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
SYOPAR S.A.	syopar@syopar.com.py

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica).	SYOPAR S.A.	DETALLE
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	Hojas N°: 001 y 002
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	Hojas N°: 004 Monto de la oferta: 7.080.482 gs. Monto de la garantía: 212.414gs.
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	Hoja N°: 005 SIPE N° 1755771 - 012
Copia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	SIPE N°1755771 -004 – Constitución de S.A.: 0 al 0 SIPE N° 1755771- 005- Acta de Asamblea General.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	Hoja N°: 006 SIPE N°1755771 – 001 SANTIAGO BALPARDA UGARTE Representante Legal C.I. N° 2.027.151 Hoja N°: 007al 014 SIPE N°1755771 – 006

Ivonne Da Silva

LIC. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

4.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al Art 61°del Decreto N° 2992/19 (formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia del oferente, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

La oferta presentada por la empresa: **SYOPAR S.A.,** se ha ajustado a las **documentaciones básicas** de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 2992/19.

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

SYOPAR S.A.:

SANTIAGO BALPARDA UGARTE – CI 2.027.151
LUIS NELSON BALPARDA GUALA- CI 785.155
MYRIAM GRACIELA UGARTE FERRARI - CI 373.076
JOAQUIN BALPARDA UGARTE CI- 2.026.812
NICOLAS BALPARDA UGARTE CI- 2.026.811
CELINA MARIA BALPARDA UGARTE CI - 4.684.779-7
MATHIAS BALPARDA UGARTE CI - 990.878
MARIO ANGEL ANTOLA MEDINA CI - 920.509

El Comité de Evaluación confirmó a través de la DNCP que estos oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos m) y n) de la Ley 6716/2021, que amplía el art. 40 de la Ley 2051/2003. ----------
https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?menuId=86&actionMethod=home.xhtml%3AbusquedaInhabilitadosAction.initBaseFromMenu

4.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS.

Se observa en la planilla de precios presentada por la empresa que el costo del bien ofertado supera la estimación de costo del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la previsión presupuestaria del proceso, por lo que no será posible continuar con los demás Análisis de Evaluación y corresponde **Declarar Desierto el Llamado.** ----------

Ivonne Da Silva

LIC. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

MONTO DEL PAC	MONTO DE LA OFERTA
7.000.000 GS.	7.080.482. GS.
DIFERENCIA: 80.482.- GS.	

5. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en el inc. C.) en el Art. 30 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a. **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO" - PAC N° 433.013,** ya que la oferta supera las previsiones presupuestarias. ----------

6. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 28 de Agosto del 2023.

Ivonne Da Silva

LIC. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño